

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 723

VISTOS:

1. El Registro 024 de fecha 26 de febrero del año 1985, que designó como docente al Señor Rafael Siglic Oyanadel; R.U.T. N° 06.650.423-9
2. La Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la asignación de antigüedad correspondiente a 11 bienios, al Señor Rafael Siglic Oyanadel, R.U.T. N° 06.650.423-9, Docente Titular de la Escuela G-130 Estación Baquedano, de la localidad de Baquedano a contar del 01 de Agosto del año 2008, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Educación N° 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN